Un representante de la Dirección General de Transportes Terrestres.

Un representante de la Dirección General de Infraestructura del Transporte.

Un representante del Instituto Nacional de Meteorología.

Un representante por cada uno de los siguientes Organismos: Aeropuertos Nacionales, Caja Postal de Ahorros, Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones e Instituto Español de Oceanografía.

El Interventor Delegado de la Administración General del Estado.

Secretario: El Jefe del Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica.

Los Vocales deberán ser Subdirectores generales del Departamento o con categoría asimilada, siendo designados por el Subsecretario de Transportes y Comunicaciones a propuesta de los titulares de los órganos respectivos. Por cada Vocal, y por el mismo procedimiento que para los titulares, será nombrado un Vocal suplente, quien será el responsable directo del área informática del órgano en cuestión o, en su defecto, quien tuviera la mayor responsabilidad en el tratamiento manual de la información.»

2. El artículo 4.° de la Orden de 28 de marzo de 1979 quedará redactado como sigue:

«Art. 4.° La Junta Permanente de Informática estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Subdirector general de Estudios y Coordinación.

Vocales:

Los representantes de las tres Subsecretarías del Departamento y el Interventor Delegado.

Secretario. El Jefe del Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica.

Serán competencia de la Junta Permanente, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Comisión Interministerial de Informática, las siguientes:

a) Elevar a la Comisión Interministerial de Informática todos aquellos asuntos que, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 2880/1970, sean competencia de la Junta de Informática y no sean planes informáticos generales o de cualquiera de sus Organismos dependientes, ni establezcan directrices generales de actuación.

b) Aprobar los proyectos de adquisición de equipos para el tratamiento automatizado de la información, ya sean de nueva instalación, de ampliación o reforma, cuyo presupuesto de adquisición sea inferior a 5.000.000 de pesetas o bien su alquiler mensual no supere las 100.000 pesetas.

c) Aprobar los proyectos de contratos con oficinas de servicios, Empresas de asesoramiento y asistencia técnica en temas informáticos, cuyo presupuesto sea inferior a 5.000.000 de pesetas o su coste mensual no supere las 100.000 pesetas.

d) Cuantos asuntos explícitamente delegue en ella el Pleno de la Junta.

e) Informar al Pleno de la Junta de Informática sobre los asuntos tratados y aprobados en la Permanente.

f) Servir de órgano de enlace con la Comisión Interministerial de Informática, dando cuenta al Pleno de la Junta de Informática de los temas tratados y aprobados en la Interministerial.»

3. Se añade un nuevo artículo a la citada Orden de 28 de marzo de 1979, que queda redactado como sigue:

«Artículo 9.° Los comparecientes a la Junta de Informática tendrán derecho a percibir las dietas de asistencia a las sesiones del Pleno, de la Permanente o de los Grupos de Trabajo, con arreglo a lo determinado en las disposiciones vigentes sobre indemnizaciones, dietas y asistencias, por razón de servicio.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 5 de septiembre de 1979.

SANCHEZ-TERAN HERNANDEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario de Transportes y Comunicaciones.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

25147 *REAL DECRETO 2444/1979, de 21 de septiembre, por el que se declara jubilado por cumplimiento de la edad reglamentaria a don Manuel Prieto Delgado, Magistrado del Tribunal Supremo.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y nueve y de conformidad con lo establecido en los artículos dieciocho de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y setenta y cuatro, uno, del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo, de veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado,

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que le corresponda por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Manuel Prieto Delgado, Magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo.

Dado en Madrid a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
IÑIGO CAVERO LATAILLADE

25148 *REAL DECRETO 2445/1979, de 21 de septiembre, por el que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Eduardo Carrión Moyano, Magistrado en situación de supernumerario.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarenta y uno, uno, apartado c) del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo de veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete,

Vengo en declarar en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial, en las condiciones señaladas en la expresada disposición, a don Eduardo Carrión Moyano, Magistrado en situación de supernumerario

Dado en Madrid a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
IÑIGO CAVERO LATAILLADE

25149 *REAL DECRETO 2446/1979, de 21 de septiembre, por el que se declara jubilado por cumplimiento de la edad reglamentaria a don Félix Barros Novoa, Magistrado con destino en la Audiencia Provincial de Orense.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de septiem-

bre de mil novecientos setenta y nueve y de conformidad con lo establecido en los artículos dieciocho de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y setenta y tres, uno y dos, del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo de veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado,

Vengo en declarar jubilado por haber cumplido la edad reglamentaria, con los derechos pasivos que le correspondan, a don Félix Barros Novoa, Magistrado con destino en la Audiencia Provincial de Orense.

Dado en Madrid a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
IÑIGO CAVERO LATAILLADE

25150 *RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila don Francisco Miguel Font Sastre, Notario de Amposta, por haber cumplido la edad reglamentaria.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, el artículo 57 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944 y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Amposta don Francisco Miguel Font Sastre, del cual resulta que ha cumplido la edad de setenta y cinco años,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado f) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad reglamentaria y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1979.—El Director general, Francisco Javier Die Lamana.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Barcelona.

MINISTERIO DE DEFENSA

25151 *CORRECCION de errores de la Orden de 24 de septiembre de 1979 por la que se resuelve el concurso de méritos 1/1979 para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Administrativo de la Administración Militar.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 235, de fecha 1 de octubre de 1979, página 22810, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación anexa, columna «Apellidos y nombre», donde dice: «Campo Carnero, Germán», debe decir: «Ocampo Carnero, Germán».

MINISTERIO DE HACIENDA

25152 *ORDEN de 28 de septiembre de 1979 por la que se designan los Vocales de la Junta Consultiva de Seguros.*

Ilmo. Sr.: La composición de la Junta Consultiva de Seguros está determinada por el artículo 3.° del Decreto 1449/1963, de 5 de junio, según quedó redactado por el Decreto 1121/1966, de 21 de abril, y modificado por los Decretos 151/1968, de 25 de enero; 272/1974, de 25 de enero, y 2516/1976, de 30 de octubre.

El propio citado artículo 3.° establece que los Vocales representativos serán designados por un período de tres años, si bien pueden ser reelegidos. Habiendo expirado el mandato de los Vocales que venían desempeñando el cargo y formuladas las oportunas propuestas de los que deben desempeñarlo en el nuevo período, procede efectuar las correspondientes designaciones.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 4.° del Decreto 1449/1963, de 5 de junio, este Ministerio ha tenido a bien designar los Vocales de la Junta Consultiva de Seguros, cuyo Organismo queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Luis Angulo Rodríguez, Director general de Seguros.

Vocales natos:

Ilustrísimo señor don Joaquín Soto Guinda, Secretario general Técnico del Ministerio de Hacienda.

Ilustrísimo señor don Isidro Gregorio García Díez, Director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Ilustrísimo señor don Francisco Muñoz Bonhiver, Subdirector general de Gestión de la Dirección General de Seguros.

Ilustrísimo señor don Emilio Cano Blajot, Subdirector general de Inspección de la Dirección General de Seguros.

Don Antonio de Hoyos González, Abogado del Estado de la Dirección General de Seguros.

Vocales representativos:

Don Francisco Terol Hernando, por las Sociedades Anónimas de Seguros sobre las Personas.

Don Félix Mansilla García, por las Sociedades Anónimas de Seguros sobre las Cosas.

Don José Luis Esteva de la Torre, por las Sociedades Anónimas de Seguros de Transportes.

Don Manuel Guerrero de Castro, por las Entidades que practiquen los Seguros de Enfermedad, Asistencia Sanitaria y Enterramiento.

Don Pedro Cabasés Silvetti, por las Sociedades Anónimas de Reaseguro.

Don Víctor Gaminde Cortejarena, por las Mutualidades de Seguros.

Don Carlos Martín de Vidales, por las Entidades de Capitalización.

Don José Luis Mosquera Pérez, por los Agentes de Seguros.

Don Adrián Piera Jiménez.

Don José Girón Tena.

Don Antonio García de Pablos.

Don Marcial Jesús López Moreno.

Don Ernesto Caballero Sánchez.

Don Juan Zurdo Ruiz-Ayúcar, por los Asegurados y Titulares de Capitalización.

Don Juan María Bustamante Ballesteros, por los Organismos Públicos que realizan Seguros Privados.

Don José Bourkaib Broussain, por la Universidad.

Don José María Carballo Fernández, por el Instituto de Actuarios Españoles.

Don Fernando Sánchez Calero, por la Sección Española de la Asociación Internacional de Derecho de Seguros.

Secretario: Don Fernando del Caño Escudero, Inspector del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro.

Vicesecretario: Don Jesús Cerrada Chicharro, Inspector del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1979.

GARCIA AÑOVEROS

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

Mº DE COMERCIO Y TURISMO

25153 *ORDEN de 28 de septiembre de 1979 por la que cesa en el cargo de Subdirector general de Política Arancelaria e Importación de Productos Agropecuarios y Regímenes Especiales el Técnico Comercial del Estado don Luis Velasco Rami.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el apartado 1 del artículo octavo del Real Decreto número 300/1978, de 2 de marzo,

Este Ministerio ha acordado el cese de don Luis Velasco Rami, Técnico Comercial del Estado (A01CO168), en el cargo de Subdirector general de Política Arancelaria e Importación de